

RESOLUCION No.SC.IJ.DJDL.G.13. 0000084

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No.06-G-IJ-0003181 de 10 de mayo del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de noviembre del 2006, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **CUPILSA S.A.**, compañía constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 14 de octubre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 29 de enero del 2003.

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al Ab. Wilson Molina Borja, a quien no se le emitió nombramiento;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0004490 del 15 de agosto del 2012, se designó como liquidador al señor *Fernando Enrique Amador Arosemena* en reemplazo del señor Ab. Wilson Molina Borja, nombramiento que no fue inscrito, por lo que es necesario dejarlo sin efecto.

QUE es atribución de la señorita Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011; y No. ADM 12-106 de 3 de mayo del 2012

RESUELVE:

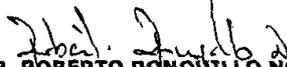
ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0004490 del 15 de agosto del 2012 y nombrar al señor *Fernando Enrique Amador Arosemena* en reemplazo del señor Ab. Wilson Molina Borja para el cargo de Liquidador de la compañía **CUPILSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial para los fines de la liquidación; y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

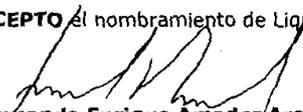
ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas Litoral Sur.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

 -7 ENE 2013
AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a 10 ENE 2013


Fernando Enrique Amador Arosemena
C.C. 0905483798

RRN/MEF/Exp.110927/T. 42754 *

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABAL

20 FEB 2013

RECIBIDO

Hora: 12H40 Firma: 

 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:3478
FECHA DE REPERTORIO:22/ene/2013
HORA DE REPERTORIO:14:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Enero del dos mil trece queda inscrita la presente Resolución N° **SC.IJ.DJDL.G.13.0000084**, dictada el 7 de enero del 2013, por el Director Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, **AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA.**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **CUPILSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **FERNANDO ENRIQUE AMADOR AROSEMENA**, de fojas **9.188 a 9.189**, Registro Mercantil número **1.485**.

ORDEN: 3478

UDTLES09DFLGRP00DJHO

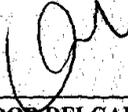
UUPF00DL17VHVLGX04FCF200P

580XFP96LUDNDORGUX2HG

5ULR040R250

Guayaquil, 24 de enero de 2013

REVISADO POR:


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 0484771

000 K24, S2